



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**VICERRECTORÍA SEDE PALMIRA
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 001 DE 2019
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA
Y
CLEANER S.A**

Entre los suscritos, a saber: **JAIME EDUARDO MUÑOZ FLOREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.246.522 expedida en Palmira (V), en su calidad de Vicerrector de sede y quien por delegación conferida en el literal c) numeral 10 del artículo 13 del Manual de Convenios y Contratos, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 del 19 de diciembre de 2014, está facultado para la celebración de contratos en nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**, identificada con **NIT 899.999.063-3**, ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, con personería jurídica reconocida mediante Decreto 1210 del 28 de junio de 1993 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, quien para efectos de este Contrato se llamará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra, **JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.386.969 de Palmira (V), quien actúa como Gerente y Representante Legal de la sociedad **CLEANER S.A**, identificada con NIT 800041433-3, constituida mediante Escritura Pública No. 4.623 del 16 de agosto de 1988 de la Notaría Tercera de Cali, con Matrícula Mercantil No.222483-4 del 19 de agosto de 1988, según Certificación de la Cámara de Comercio de Cali, quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de adición y prórroga al Contrato No. 001 de 2019, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

- a) Que la Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira, celebró el Contrato No. 001 de 2019 con CLEANER S.A, siendo el objeto contractual "CONTRATAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA".
- b) Que la cláusula sexta del Contrato No. 001 de 2019, estableció como plazo de ejecución Ocho (08) meses comprendidos entre el día 01 del mes de marzo del año 2019 hasta el día 31 del mes de Octubre del año 2019.
- c) Que dada la fecha de finalización del Contrato No. 001 de 2019, mediante solicitud P.SLOG/204-19 de fecha Octubre 10 de 2019, el supervisor del Contrato OSCAR ADOLFO DURAN SAENZ - Jefe de la Sección de Logística, pone a consideración del Comité de Contratación la solicitud de adición y prórroga al Contrato No. 001 de 2019, por un valor total de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$117.217.582 m/cte)** y por un plazo de tres (3) meses, correspondiente al periodo del primero (1°) de Noviembre de 2019 hasta el treinta y uno (31) de Enero de 2020, lo cual se encuentra soportado con la cotización de fecha 07 de octubre de 2019 presentada por la empresa CLEANER S.A; teniendo en cuenta que la prestación del servicio es de vital importancia para el normal desarrollo de las

PALMIRA, OCTUBRE 21 DE 2019

actividades Académico - Administrativas de la Sede Palmira, en especial porque no se cuenta con personal de planta que atienda las áreas existentes y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para dicho proceso. Acompaña a la solicitud presentada al comité de contratación, el respectivo informe parcial de supervisión presentado por la supervisión del contrato de fecha 10 de octubre de 2019, la cotización presentada por la empresa CLEANER S.A. y Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 292-5001 y No. 599- 5011.

- d) Que para la adición y prorroga presupuestal se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 292-5001 de fecha 7 de Octubre de 2019, con cargo a los recursos del Proyecto 901010112247-*Presupuesto de funcionamiento para la Vigencia 2019*, por valor de \$108.876.860 más la contribución especial por la suma de \$435.507, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 599-5011 de fecha 10 de octubre de 2019, con cargo al Proyecto 901010112449-*Gastos Operativos del Fondo Especial Subcuenta Facultad de Ciencias Agropecuarias para la Vigencia 2019*, por valor de \$8.340.722 más la contribución especial por la suma de \$33.363.
- e) Que en la cláusula Vigésima Tercera del Contrato No. 001 de 2019, se estableció que el mismo se podrá adicionar, modificar o prorrogar, siempre que exista concepto favorable por parte del supervisor, por mutuo acuerdo entre las partes y previamente a su fecha de terminación.
- f) Que esta petición es estudiada por el Comité de Contratación de la Sede Palmira, el día 21 de octubre de 2019, Acta No. 21, y se acordó unánimemente recomendar al Ordenador del Gasto, adicionar y prorrogar dicho contrato por un valor total de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$117.217.582 m/cte)** y por un plazo de tres (3) meses, correspondiente al periodo del primero (1°) de Noviembre de 2019 hasta el treinta y uno (31) de Enero de 2020; considerando la justificación presentada por el supervisor del contrato y la importancia de mantener vigente el contrato para la prestación del servicio de aseo en las instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, incluyendo las instalaciones del Laboratorio Granja Mario González Aranda y Reserva Nacional Forestal Natural Bosque de Yotoco.
- g) Que el Vicerrector de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, dada la recomendación del Comité de Contratación y la justificación presentada por parte del supervisor del contrato, autoriza suscribir la presente prorroga y adición de conformidad con lo indicado en el artículo 74 del Manual de convenios y Contratos, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 del 19 de diciembre de 2014.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: De común acuerdo se prorroga el Contrato No. 001 de 2019, por un plazo de tres (3) meses, correspondiente al periodo del primero (1°) de noviembre de 2019 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2020, y se adiciona por un valor total de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$117.217.582 m/cte)** IVA incluido, cuyo servicio se discrimina a continuación:

El costo del servicio contratado se resume en el siguiente cuadro:

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO 001 DE FEBRERO 25 DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA Y CLEANER S.A.

MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019					
DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL SIN IVA	VALOR AIU	IVA SOBRE AIU (19%)	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL DOS MESES
Servicio de Aseo para el Campus Principal de la Sede Palmira y Granja Mario González Aranda: Personal Veintidós (22) operarios de tiempo completo, con supervisor permanente, incluye suministro de insumos, equipos y/o maquinaria y elementos de protección personal para personal operativo.	\$31.901.100	\$3.190.110	\$ 606.121	\$35.697.331	\$ 71.394.662
Servicio de Aseo para la Reserva Nacional Forestal Natural Bosque De Yotoco: Personal un (1) operario de medio tiempo, incluye suministro de insumos, equipos y/o maquinaria y elementos de protección personal para personal operativo.	\$2.443.845	\$244.385	\$46.433	\$2.734.663	\$5.469.326
TOTAL SERVICIO					\$76.863.988

MES ENERO DE 2020					
DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL SIN IVA	VALOR AIU	IVA SOBRE AIU (19%)	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL UN MESES
Servicio de Aseo para el Campus Principal de la Sede Palmira y Granja Mario González Aranda: Personal Veintidós (22) operarios de tiempo completo, con supervisor permanente, incluye suministro de insumos, equipos y/o maquinaria y elementos de protección personal para personal operativo.	\$33.496.155	\$3.349.616	\$636.427	\$37.482.198	\$37.482.198
Servicio de Aseo para la Reserva Nacional Forestal Natural Bosque De Yotoco: Personal un (1) operario de medio tiempo, incluye suministro de insumos, equipos y/o maquinaria y elementos de protección personal para personal operativo.	\$2.566.037	\$256.604	\$48.755	\$2.871.396	\$2.871.396
TOTAL SERVICIO					\$40.353.594
TOTAL ADICIÓN TRES MESES (NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y ENERO)					\$117.217.582

TOTAL, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019 (AIU e IVA): \$ 76.863.988. TOTAL, ENERO 2020 (AIU e IVA): \$ 40.353.594. TARIFA PROPUESTA 3 MESES (AIU E IVA): \$117.217.582. Parágrafo I: Para efectos financieros y presupuestales, el valor de la adición está financiada así: con cargo a los recursos del Proyecto 901010112247-Presupuesto de funcionamiento para la Vigencia 2019, con el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No. 292-5001 de fecha 7 de octubre de 2019, por valor de **CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$108.876.860 M/CTE)** más la contribución especial por la suma de \$ 435.507 m/cte; y con cargo al Proyecto 901010112449-Gastos Operativos del Fondo Especial Subcuenta Facultad de Ciencias Agropecuarias para la Vigencia 2019, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 599-5011 de fecha 10 de octubre de 2019, por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.340.722 m/cte)** más la contribución especial por la suma de \$ 33.363 m/cte. **Parágrafo II:** Se tiene proyectado un incremento sobre las tarifas del mes de enero de 2020, el cual se ajustara de conformidad al porcentaje decretado para el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente correspondiente a la vigencia 2020. **CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA** debe presentar una modificación respecto al tiempo de vigencia y valor de los amparos señalados en la Póliza de Garantía suministrada para la legalización del Contrato, de acuerdo con la adición presupuestal y la prórroga del plazo estipulada en el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás Cláusulas y Condiciones del Contrato No. 001 de 2019, permanecen inmodificables. **CLÁUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal. Para su legalización requiere la modificación por parte del **CONTRATISTA** de la garantía exigida, y aprobación de la misma por parte de **LA UNIVERSIDAD**. Una vez cumplidos los anteriores requisitos, el Jefe de Contratación o quien haga sus veces, comunicará a través de cualquier medio escrito al **CONTRATISTA** y al Supervisor del Contrato, que se ha legalizado la presente prórroga y adición presupuestal al contrato, y la fecha a partir de la cual podrá darse inicio a su ejecución. **Parágrafo I.** Los documentos de que trata la presente cláusula deben ser entregados por el **CONTRATISTA** para su revisión y aprobación en la Oficina de Contratación, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo de la Sede Palmira, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la remisión por parte de **LA UNIVERSIDAD** del Contrato suscrito por el Ordenador del Gasto. **Parágrafo II.** Será obligación del Jefe de Contratación o quien haga sus veces, publicar el presente Contrato, así como sus adiciones, prórrogas o modificaciones en el sitio Web de Contratación de **LA UNIVERSIDAD**, según lo dispuesto en el artículo 71 del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014.

En constancia se firma en la Ciudad de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

JAIME EDUARDO MUÑOZ FLÓREZ.
Vicerrector Sede Palmira
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE.
Representante Legal
CLEANER S.A